



DECRETO ALCALDICIO N° 001440
LITUECHE, 06 NOV 2017

“CONTRATACION DE CONJUNTO FOLCLORICO Y SONIDO FERIA MUNDO JOVEN Y CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR”.

DE: 0851.-
03/11/2017

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorandum Interno N° 28, de fecha 30 de Octubre de 2017 del Coordinador Extraescolar, solicitando la contratación de Conjunto Folclórico y sonido.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep.
- La necesidad de contratar conjunto folclórico y sonido para la actividad programada.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
-
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la CONTRATACION DE CONJUNTO FOLCLORICO Y SONIDO FERIA MUNDO JOVEN Y CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR.

ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO	9.948.424-1	\$ 400.000.-	Cuatrocientos mil pesos. Valor con Impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/BD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

